

que se obliga a la aprobación definitiva, y firmados con sus
respetivos que salgan de que certifico y del Secre^{to}

Miguel J. Bergequi Juan Constante Aguirre,

Vice Ignacio Aldanondo

Ignacio M. Murgica

Don Ignacio Garin

El Secre^{to}
Procurador Aramendi

Agunt^o de Larcano Sesión de 13 de Mayo de 1894

Presidencia de D. Miguel J. Bergequi

D. Anastasio Albino

" Don Mig^o Arco

" Juan Baut^o Aguirre

" Don J^o Aldanondo

" Juan M^o Garzaqui

" Juan Manuel Saracola

" Pedro Lemona

" Juan^o Aldanondo

La Junta de Sanidad de
acuerdo con el Agunt^o trata
de girar una visita domicilia
na y a otros puntos que reclamen
la necesidad, señalando el día
de mañana para el objeto in
dicado, 14 de Mayo de 1894.

Abierta la sesión con asistencia de los Tres Concejales que se co
presan al margen y vocales de la Junta de Sanidad que
previamente fueron convocados, se dió lectura a una Circular
procedente de la Junta provincial de Sanidad J^o 4, del ac
tual mes que se ordena a las Juntas locales de Sanidad que
con una exquisita vigilancia a objeto de que si mejorasen
en todo lo posible las condiciones higiénicas, estudien los medios
de llevar a cabo tan importante servicio y manifiesten al Go
bierno de Provincia en el plazo de 15 días las medidas sanita
rias que se acuerden. En su vista la Junta acordó, después del

hacer las R. P. D. que tratan sobre Sanidad inscrites en el Bolet
in extraordinario de 13 de Junio de 1893, girar una visita domici
liana y a otros puntos que reclamen la necesidad, señalando
al vecindario por venir tener mucha limpieza y tener prepara
dos los desinfectantes para esparrar en hogares infectos.

Con lo que se dió por terminada la Sesión que firmó el V.
Presidente en representación de la Junta con cargo el Secre^{to}
que certifico El Presidente El Secre^{to}

Miguel J. Bergequi

Juan Constante Aramendi